



Concejo Municipal de Villa Ocampo  
[concejovocampo@gmail.com](mailto:concejovocampo@gmail.com)  
<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>  
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580  
Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

---

## PARTE DE PRENSA SESIÓN ORDINARIA (10/04/24)



### RESUMEN DE TEMAS TRATADOS

#### o DOCUMENTACIÓN DEL DEM

- **PROYECTO DE ORDENANZA N° 877/24** planteando modificar el Cuadro Tarifario Unificado de los servicios de agua potable y desagües cloacales, de acuerdo con el siguiente detalle:
  - 35% para aplicar en el consumo del mes de ABRIL, con facturación en MAYO.
  - 25% para aplicar en el consumo del mes de MAYO, con facturación en JUNIO.

Tomado conocimiento, fue girado a la Comisión de Gobierno y Seguridad para su análisis.

- **PROYECTO DE ORDENANZA N° 878/24** alusivo a la OBRA “REFORMA Y AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO N° 2”, prevista para mejorar el suministro de agua potable a la comunidad. La propuesta contempla aceptar el compromiso de ejecución de los trabajos y la firma del convenio destinado a solventar el costo de la mencionada obra.

Tomado conocimiento y puesto a consideración el pedido de tratamiento sobre tablas, explícito en la misiva de elevación, se procedió a estudiarlo. Efectuadas algunas reformas en su parte resolutive, y sometido a votación, se convirtió en la **ORDENANZA N° 1711/24** con el aval de los seis ediles.

- Copia del **DECRETO N° 1635/24** disponiendo un nuevo ordenamiento administrativo para agilizar el circuito normativo, otorgar autonomía y delegar responsabilidades a los funcionarios de mayor rango designados en cada área de gestión.

Tomado conocimiento, pasó al archivo.

- Ejemplares de las notas enviadas por el Intendente a la Mesa Intersindical, dando cuenta de las gestiones que lleva adelante con el fin de lograr el restablecimiento de la atención en la Oficina de ANSES Villa Ocampo.

Tomado conocimiento, se anexó a la documentación obrante sobre el tema.



Concejo Municipal de Villa Ocampo  
[concejovocampo@gmail.com](mailto:concejovocampo@gmail.com)  
<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>  
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580  
Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

---

## ○ NOTAS RECIBIDAS

- Del Concejo Municipal de Reconquista invitando a adherir a su Resolución N° 4798/24, relativa a la situación que vienen atravesando los prestadores en materia de discapacidad.



## ○ PROYECTOS DE LOS BLOQUES

### • Del Bloque “UNIÓN POR LA PATRIA”:

1. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN** para solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se proceda a la demarcación y mejora de las dársenas ubicadas sobre lado norte de la calle 25 de Mayo, frente al edificio de la A.C.A. donde funcionan la Biblioteca Jorge Capello y la Asociación Sirio-Libanesa. Vertidos los argumentos y puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad (**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 06/24**); y,
2. **PROYECTO DE ORDENANZA** para adherir al RÉGIMEN DE EMERGENCIA EN SEGURIDAD dispuesto por la Ley N° 14.237, sancionada por la Legislatura de la provincia de Santa Fe el 14 de diciembre de 2023, y autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las gestiones y acciones necesarias para el cumplimiento de sus disposiciones. Expuestos los motivos que impulsaron su presentación, fue tratado sobre tablas. No habiendo objeciones que evaluar, con la anuencia del Cuerpo en pleno, se convirtió en **ORDENANZA N° 1712/24**.

- Del Bloque “UNIDOS”: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** para requerir al Ministerio de Salud de la Provincia, la creación de una "GUARDIA PEDIÁTRICA EXTERNA" en el Hospital Central de Reconquista. Esgrimidos los fundamentos, tuvo curso favorable (**RESOLUCIÓN N° 03/24**).

## ○ DESPACHOS

- De la COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, COMUNICACIÓN Y DEPORTE- DESPACHO N° 01/24: Dictamen favorable, por unanimidad de los presentes, al Proyecto de Ordenanza N° 875/24 del DEM a través del cual se plantea la derogación de la Ordenanza N° 733/04 debido a que la estructura del ex puente ferroviario sobre El Manolo, declarado Patrimonio Histórico por dicha herramienta, ya no existe. Asimismo, la iniciativa prevé encomendar a la Secretaría de Cultura y Comunicación la recopilación de fotografías, escritos y testimonios que documenten la historia de la traza ferroviaria Villa Ocampo - Isleta Centro para que se preserve en el Museo Histórico y de Ciencias Naturales “Aníbal Gregoret”. Puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad (**ORDENANZA N° 1713/24**).



Concejo Municipal de Villa Ocampo  
[concejovocampo@gmail.com](mailto:concejovocampo@gmail.com)  
<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>  
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580  
Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

---

- De la COMISIÓN DE GOBIERNO Y SEGURIDAD-DESPACHO N° 01/24: Dictamen favorable, con modificaciones y por unanimidad, al Proyecto de Ordenanza presentado oportunamente por el Bloque “UNIÓN POR LA PATRIA” que plantea la adhesión a la Ley Provincial N° 14191 - “REGISTRO PROVINCIAL DE ACO-PIADORES Y COMERCIALIZADORES DE METALES NO FERROSOS”, así como la creación de un Registro Municipal de Chatarrerías y afines.  
Puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad (ORDENANZA N° 1714/24).

